



RESOLUCION 160/2024

Santa Lucía, 4 de noviembre de 2024.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Considerando: que se debe cubrir gastos de ampliación del evento en el Centro Cultural José E. Rodó, en el marco del cierre de talleres 2024.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 12.000 (doce mil pesos) para la empresa Braga Carlini y Leonardo Priguetti Martínez, Pc – Sound Rut 020596590010.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

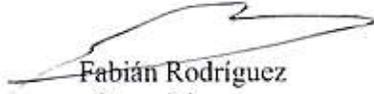
Acta N° 27/24.


Marlene Argañarás
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 161/2024

Santa Lucía, 4 de noviembre de 2024.

Visto: que se trata la contratación de servicio de sonido por parte del Municipio de Santa Lucía.

Resultando: Que el Concejo decidió contratar sonido para la Fiesta de la Espika a realizarse el 8 y 9 de noviembre de 2024 en el Espacio Carlos Alfredo.

Considerando: Que se decide contratar la empresa de Martín Villamil.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

- 1 – Autorizar el gasto de \$ 30.000 (treinta mil pesos), para costear el gasto a la empresa de sonido Martín Gonzalo Villamil Tessa y María Celintano, Rut 020591520014.
- 2 – Incorpórese al Registro de Resoluciones.

Acta N° 27/24.


Marlene Argañarás
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 162/2024

Santa Lucía, 4 de noviembre de 2024.

Visto: Que los juegos aeróbicos son muy utilizados por la población y se ve necesario realizar una compra.

Resultando: Que se colocarán nuevos aparatos en varias placitas de la ciudad.

Considerando: Que son solicitudes de vecinos e instituciones que ven necesario crear espacios de recreación.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

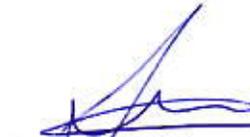
Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 96.000 (noventa y seis mil pesos) para el pago, a la empresa Mobiliario Urbano SAS, Rut 218890440013.

Acta N° 27/24.


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 163/2024

Santa Lucía, 4 de noviembre de 2024.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es necesario contar con vigilancia en la zona del parque municipal de Santa Lucía, y las costas del río.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

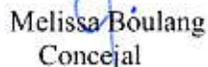
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

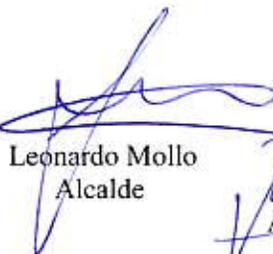
Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 98.205 (noventa y ocho mil doscientos cinco pesos) para el pago del servicio a la empresa Lince SRL, Rut 020124300019.

Acta N° 27/24.


Marlene Argañarás
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 164/2024

Santa Lucía, 4 de noviembre de 2024.

VISTO: la solicitud de la División Ferias de reglamentar el funcionamiento de la feria navideña y de reyes de Santa Lucía.

CONSIDERANDO: que se acuerda que dicha feria navideña funcione los días 22 al 24 de diciembre de 2024.

Del día 3 al 5 de enero de 2025, en el horario de 10.00 a 24.00 horas, salvo el 24 que será de 10.00 a 21.00 horas y el 5 de 10.00 a 24.00 horas.

Se ubicará en calle Paraguay y Herrera para 51 puestos.

Costo para feriantes 1 UR

Costo no feriantes 1 y 1/2 UR.

RESULTANDO: que se debe dictar Resolución al respecto.

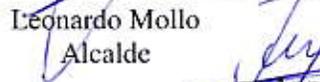
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

RESOLUCION: El Municipio de Santa Lucía Resuelve: 1) aprobar la reglamentación para el lugar y funcionamiento de la feria navideña y reyes de Santa Lucía, 2) elévese al Departamento de Contralor, a División Ferias.

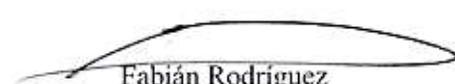
Acta N° 27/24.


Marlene Argañarás
Concejala


Melissa Boulang
Concejala


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejala


Fabián Rodríguez
Concejala



RESOLUCION 165/2024

Santa Lucía, 4 de noviembre de 2024.

VISTO: que se consideró la solicitud del Departamento de Contralor de reglamentar el funcionamiento de la venta de pirotecnia.

CONSIDERANDO: que se mantiene lo expresado en Resolución N° 190/2020 aprobada por el Concejo manifestando el rechazo a la pirotecnia sonora, por el riesgo de incendios, por seguridad humana, por riesgo de accidente con animales.

Que no se otorgarán autorizaciones de venta de pirotecnia sonora en espacios públicos (plazas, parques, veredas) y si para pirotecnia no sonora.

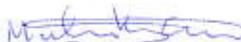
Que se acuerda que la venta se llevará a cabo desde el día 21 al 24 de diciembre de 2024 y del 27 al 31 de diciembre de 2024.

RESULTANDO: que se debe dictar Resolución al respecto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

RESOLUCION: El Municipio de Santa Lucía Resuelve: 1) aprobar la autorización de venta de pirotecnia no sonora en las fiestas tradicionales del presente año 2024 los días anteriormente mencionados con un costo de 5 UR cada puesto. 2) comuníquese al Departamento de Contralor.

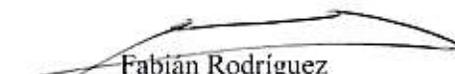
Acta N° 27/24.


Marlene Argañarás
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 166/2024

Santa Lucía, 4 de noviembre de 2024.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es necesario costear el servicio de poda y corte de pasto brindado por la Cooperativa Aries, y estando dentro del presupuesto como proyecto de mantenimiento de espacios públicos Lit C.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 75.397 (setenta y cinco mil trescientos noventa y siete pesos) del Fondo del Municipio a efectos de costear el trabajo realizado por la Cooperativa Aries, Rut 020363730014. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Acta N° 27/24.


Marlene Argañaras
Concejal

Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 167/2024

Santa Lucía, 4 de octubre de 2024.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos.

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto de Mantenimiento de Infraestructuras municipales, eventos climáticos, Agenda Social, Cultural y Deportiva – Literal B 30%.
2. Que los informes dan cuenta del grado de cumplimiento es de 91,44 %;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía

RESUELVE:

Avalar la información ingresada y la certificación dando cuenta que se ha llegado al cumplimiento del 91,44 % de avance.

COMUNÍQUESE a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Santa Lucía.

INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

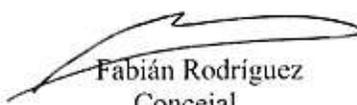
Acta N° 27/24.


Marlene Argañarás
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal